

RESOLUCIÓN No. 039

Doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MONTA MENOR No. 019-2026

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó que *“Coservicios S.A. E.S.P., es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, del servicio. De igual forma se hace necesario ir haciendo la renovación de la infraestructura antigua, que ha cumplido su vida útil y por ende es susceptible de colapso. También se hace necesario construir los sumideros de las vías que están en el plan de pavimentación del municipio de Sogamoso.”*

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Monta Menor No. 019-2026, el día dos (2) de marzo del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE PAVIMENTAR VÍAS.”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
REYES FERNÁNDEZ ALARCÓN	9.395.981	35	\$401,370,254

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO IX del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **REYES FERNÁNDEZ ALARCÓN** identificado con C.C. No. 9.395.981 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026010042** expedido el catorce (14) de enero de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS M/CTE. (\$401,425,002.00)**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.3.3.2.01.01.001.03.16.06	Construcción de Sumideros (/Alc/CMI)	\$ 401,425,002.00
Total, disponibilidad		\$ 401,425,002.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Monto Menor **019-2026**, a **REYES FERNÁNDEZ ALARCÓN** identificado con C.C. No. 9.395.981 expedida en

Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **“CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS A LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DONDE EL MUNICIPIO REQUIERE PAVIMENTAR VÍAS”**, por el término de seis (6) días meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$401,370,254) M/CTE.**

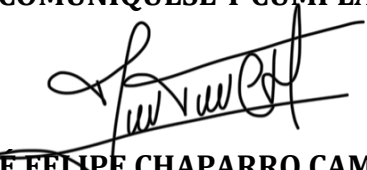
SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Juliana Hernández G- Apoyo Jurídico DAL.
Revisó: Luis David González Núñez – Director Asesoría Legal.